

Medellín, Junio 10 de 2025

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Con relación al requerimiento emitido respecto a la solicitud de registro marcario de la denominación **LOFI ESENCIAL**, y en atención a la observación formulada en cuanto a la presunta falta de correspondencia entre la denominación solicitada y la etiqueta presentada, me permito manifestar lo siguiente:

La marca que se pretende registrar es **LOFI ESENCIAL**, tal como fue consignado en la casilla "DENOMINACIÓN DEL SIGNO" del formulario de solicitud.

La etiqueta presentada junto a la solicitud corresponde gráficamente a dicha denominación. La confusión puede surgir de la interpretación del logotipo en el que aparece una figura compuesta por las letras **L** y **E**, integradas de forma creativa y minimalista. Esta figura corresponde al diseño gráfico del **isotipo** de la marca, y no representa una denominación adicional o diferente a **Lofi Esencial**.

El diseño del logotipo combina visualmente las letras **L** y **E**, iniciales de **Lofi Esencial**, como una composición abstracta de carácter distintivo. Bajo esta figura, se encuentra escrita de forma literal y clara la denominación **LOFI ESENCIAL**, en una tipografía simple y legible, que corresponde exactamente con la marca solicitada.

Por lo tanto, **no existe contradicción ni falta de correspondencia entre la denominación LOFI ESENCIAL y la etiqueta presentada**. El elemento gráfico superior (una combinación estilizada de L y E) no constituye una denominación distinta, sino un componente visual o distintivo que refuerza la identidad de la marca.

Solicito, en consecuencia, que se mantenga como válida la etiqueta aportada originalmente, en tanto guarda plena correspondencia con la denominación de la marca **LOFI ESENCIAL** y cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente.

Atentamente



Ana María Ortiz Ochoa

CC 43588254